



DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

BOP

Avda. Menéndez y Pelayo 32.

41071-SEVILLA.-

ANUNCIO PUBLICO

DON ISIDORO RAMOS GARCIA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olivares.

HACE SABER: Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada en sesión extraordinaria y urgente el día 7 de diciembre de 2022, se acordó aprobación del precio público sobre la entrada a la pista de hielo, cuyo tenor literal es:

PUNTO OCTAVO: 2022/RPP_01/000001.APROBACION DEL PRECIO PUBLICO ENTRADA PISTA DE HIELO.

En relación con el expediente MOAD 2022/RPP_01/000001 y en cumplimiento de la Providencia de

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7BQCDYHVV6ZCV5WA4XKVI7OU	Fecha	30/12/2022 12:58:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BQCDYHVV6ZCV5WA4XKVI7OU	Página	1/3





Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES,

PRIMERO. Con fecha 23 de noviembre de 2022, la Concejala Delegada de Festejos presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para el establecimiento e imposición de precios públicos.

SEGUNDO. Con fecha 24 de noviembre se incoó por la Alcaldía el procedimiento para el establecimiento e imposición de precios públicos.

TERCERO. Con fecha 28 de noviembre, se emitió informe técnico económico sobre el coste y rendimiento del servicio en el que analizó el importe fijado de los precios públicos y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes así como el procedimiento de aprobación.

CUARTO. Con fecha 29 de noviembre se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la propuesta del servicio, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Los artículos 41 al 47 y 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 24 al 27 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.
- Los artículos 22.2.d) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades competencia del Ayuntamiento de Olivares, publicada en BOP nº 251 de 28 de octubre de 2.020. (ap. Definitiva 30.11.2022)

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que componen que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

PRIMERO. Aprobar el acuerdo regulador para el establecimiento y ordenación del precio público sobre entrada en la pista de hielo según obra en el expediente por la Junta de Gobierno Local como órgano competente en virtud de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades competencia del Ayuntamiento de Olivares sobre Procedimiento para el establecimiento,

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7BQCDYHVV6ZCV5WA4XKVI7OU	Fecha	30/12/2022 12:58:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BQCDYHVV6ZCV5WA4XKVI7OU	Página	2/3





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



modificación y fijación de los precios públicos.

SEGUNDO. Exponer el Acuerdo al público mediante anuncio en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

El Alcalde-Presidente,

Fdo; Isidoro Ramos García

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es



Código Seguro de Verificación	IV7BQCDYHVV6ZCV5WA4XKVI7OU	Fecha	30/12/2022 12:58:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BQCDYHVV6ZCV5WA4XKVI7OU	Página	3/3